

Termalismo: Alcance y condiciones de su utilización

Lic. Teresita Van Strate



**OBSERVATORIO
de DERECHO del TURISMO**
Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires
Secretaría de Investigación Universitaria



TVS Asesorías Técnicas
Wellness - Termalismo - Talasoterapia

TURISMO DE SALUD Y BIENESTAR

Es aquel que motiva a las personas a trasladarse fuera de su lugar habitual de residencia, en busca de prevenir, mejorar, o recuperar su salud, recomponiendo su equilibrio psicofísico; a partir de la utilización de **recursos naturales como aguas minerales y/o mineromedicinales, termales, fangos o peloides, algas, agua de mar, etc.**, aprovechando sus propiedades físico-químicas; en instalaciones especiales y mediante la asistencia de profesionales o personal altamente especializado”.

TVS Asesorías Técnicas



TURISMO DE SALUD Y BIENESTAR EN LATINOAMÉRICA

DE CURACIÓN



Turismo Médico



De Curación y Rehabilitación



DE PREVENCIÓN



Centros
Termales y de
Talaso



DE BIENESTAR



Spas y
Áreas
Wellness

REQUIERE SERVICIOS MÉDICOS

NO REQUIERE SERVICIOS MÉDICOS

Fuente: TVS Asesorías Técnicas

AGUA MINERAL NATURAL:



El agua mineral natural es un agua de origen subterráneo, protegida contra los riesgos de contaminación, bacteriológicamente sana y con una composición constante en minerales y otros componentes, lo que le confiere propiedades favorables para la salud.

(Instituto de Investigación Agua y Salud)

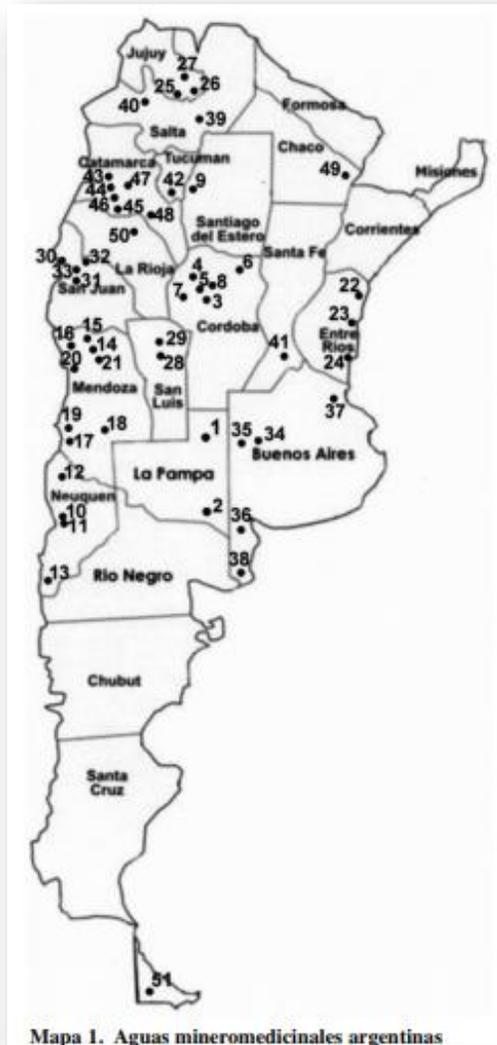
AGUA MINEROMEDICINAL:



Agua bacteriológicamente incontaminada que procede de una fuente subterránea natural o perforada, contiene una determinada mineralización y puede inducir efectos favorables para la salud, **debiendo estar así reconocido por la autoridad pertinente del país de origen.**

(Organización Mundial de la Salud)

USOS TERMALES EN ARGENTINA



Fuente: Balnea. El termalismo Argentino (Univ. Complutense de Madrid, 2008)



PROYECCIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR



SHAPING THE BUSINESS OF WELLNESS

Join us and be part of Shaping the Business of Wellness.

2018 GLOBAL WELLNESS SUMMIT
Technogym Village, Cesena, Italy
October 6-8, 2018

Beauty & Anti-Aging \$999b

Wellness Tourism \$563b

Preventive & Personalized Medicine and Public Health \$534b

Spa Industry \$99b

Healthy Eating, Nutrition, & Weight Loss \$648b

Fitness & Mind-Body \$542b

Complementary & Alternative Medicine \$199b

Workplace Wellness \$43b

Wellness Lifestyle Real Estate \$119b

Thermal/Mineral Springs \$51b



PROYECCIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR

“El producto destacado de Entre Ríos son las Aguas Termales, que tuvieron ocupación plena durante esta Semana Santa. En ellas se complementó la oferta tradicional, incorporando circuitos de Yoga y Meditación.”

(21/04/2019)

(2018)

EL ENTRERÍOS

RIO URUGUAY
SEGUROS

EL ENTRERÍOS Noticias 21/04/2019 - 22:17

TURISMO

Durante Semana Santa ingresaron \$450 millones en la provincia



LO MÁS LEIDO

- En menos de 24 horas, otro accidente involucró un colectivo de larga distancia
- ¿Cuenta hackeada?: El rector del colegio asegura que no escribió el mensaje agresivo
- La danza de nombres para el nuevo gabinete de Bordaberry: 3 seguirán y 2 se renoverán
- Desde el Centro de Comercio intentan evitar la apertura del súper chino

16/10/2018

Más de 13.000 visitantes pasaron por las Termas de Federación - Turismo - Diario Río Uruguay

TURISMO | Lunes 15 de Octubre de 2018

Más de 13.000 visitantes pasaron por las Termas de Federación

Con un clima ideal para disfrutar de todos los atractivos y un buen nivel de consumo de los visitantes, la pionera termal vivió uno de los fines de semana más interesantes del año. La ocupación superó el 88 %.



16/10/2018

Más de 130.000 turistas pasaron el fin de semana largo en Entre Ríos - Turismo - Diario Río Uruguay

TURISMO | Lunes 15 de Octubre de 2018

Más de 130.000 turistas pasaron el fin de semana largo en Entre Ríos

Con variadas propuestas en sus tres corredores principales, la provincia vive un óptimo fin de semana largo, con gran afluencia de turistas, un clima ideal y una ocupación hotelera que ronda el 95 por ciento.



Las termas siguen siendo el principal atractivo en todo el corredor del Uruguay



OBSERVATORIO
de DERECHO del TURISMO
Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires
Secretaría de Dirección - Universidad de Buenos Aires



TVS Asesorías Técnicas
Wellness - Termalismo - Talasoterapia

LEYES EN ARGENTINA

Legislaciones provinciales:

Prov. De Mendoza:

- ✓ Ley de aguas año 1884
- ✓ Ley N° 6132 (28.04.1994) Declara de interés provincial explotación y uso de aguas termales.

Prov. De Neuquén:

- ✓ **Ley N° 1762 (28.07.1988) Creación del Ente Provincial de Termas del Neuquén - E.Pro.Te.N**

Prov. de Entre Ríos:

- ✓ Ley N° 49172 (30.09.1998) Regulación del uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- ✓ **Ley N° 9678 (22.02.2006) Crea el Ente Regulador de los Recursos Termales de la Provincia de Entre Ríos – ERRTER**
- ✓ Ley N° 9714 (12.07.2006) Fondo para la conservación de los recursos termales, el agua, suelo y medio ambiente.

Prov. de Santiago del Estero:

- ✓ **Ley N° 4869 (21.04.1980) C. A. Prov. De Santiago del Estero – Art. Varios**
- ✓ Ley N° 4967 (D. P. Turismo) – Ley N° 6327 (D. Medio Ambiente) –
- ✓ Ordenanzas municipales de la Ciudad de Termas de Rio Hondo.



Prov. de Jujuy:

- ✓ Ley N° 161 (28.09.1950) Código de Agua de la Prov. De Jujuy - Art 269

Prov. De San Juan:

- ✓ Ley N° 4392 (21.02.2003) C. A. Prov. San Juan
- ✓ Ley N° 8467 (23.10.2014) Art. 7 Sistema Provincial de Apoyo al Termalismo

Prov. de Salta:

- ✓ Ley N° 7017 (24.12.1998) C. A. Prov. De Salta: Cap. I Sec 8va Agua termomedicinales / 9va Uso recreativo

Prov. de Chaco:

- ✓ Ley N° 3230 (2.12.1986) C. A. Prov. De Chaco Capitulo VI – Agua Termales y Minero Medicinales (Art. 58 al 60)

Prov. De Buenos Aires:

- ✓ Ley N° 5965 (1958) Protección de las fuentes...
- ✓ Ley N° 12257 (1998) C.A. Prov. De Buenos Aires.

Prov. De Formosa:

- ✓ Ley N° 1246 (4.09.1997) CA Provincia de Formosa

Prov. De Catamarca:

- ✓ Decreto Ley N° 2577 (22.05.1973) – Ley de Aguas de la Provincia – Cap. IV – De las Aguas Minerales, Termales y Radiactivas.



LEYES EN ESPAÑA



- ✓ Barriobero Martínez, Ignacio. **“El Régimen Jurídico de las Aguas Minerales y Termales”**. Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua. Murcia (España), Nov. 2006
- ✓ Bermúdez Sánchez, Javier. **“Aguas comunes minerales y termales. Un nuevo Enfoque sobre su régimen jurídico”**. Editorial Comares. España, Ene. 2007



VACÍO LEGAL

- ✗ Uniformidad en los análisis y caracterización de las aguas mineromedicinales/termales.
- ✗ Perímetro de protección del pozo o surgente.
- ✗ Canon de uso del agua.
- ✗ Límites de extracción.
- ✗ Vertidos.
- ✗ Reutilización, sostenibilidad y sustentabilidad.
- ✗ Declaración de utilidad pública.
- ✗ Uso terapéutico.



AGUAS MINEROMEDICINALES ARGENTINAS



JUAN CARLOS SAN JOSÉ RODRÍGUEZ

Presidente de la Sociedad Española de Hidrología Médica
28003 Madrid. España

...”Estas condiciones climáticas e hidrológicas hacen que sean una nación con un gran arsenal para desarrollar la cura balnearia y para incrementar la Salud Pública. Cabe comentar que en Argentina no existe reglamentación legal para el uso y aplicación de las aguas termales con fines terapéuticos. Tampoco existe la Hidrología Médica como especialidad tras la licenciatura en Medicina. Hay poca formación en esta materia. No obstante, existen establecimientos termales perfectamente dirigidos por médicos con experiencia en la materia y modernos complejos balnearios excelentemente dotados. Sin embargo, todavía quedan numerosos manantiales cuya instalación consiste en albercas o piletas donde los usuarios se bañan a su libre albedrío. **En algunos centros termales el concepto de “balneario” está equiparado a hospedaje en habitaciones con baño termal, donde el doliente se baña según su entender o siguiendo los ritos del lugar, pero sin prescripción facultativa. Ello supone un merma de los resultados terapéuticos previsibles al no estar la balneoterapia correctamente prescrita, y un riesgo para la salud puesto que las aguas termales tienen contraindicaciones que, de no respetarse, pueden ocasionar funestas consecuencias.”...**

ENTRE RÍOS, SEDE DE TERMATALIA 2020



Muchas gracias!!!
Lic. Teresita Van Strate



teresitavanstrate@yahoo.com.ar
tvsasesoriastecnicas@gmail.com



/TvsAsesoriasTecnicas/



tvsasesoriastecnicas/



/TVSAsesorias



TVS Asesorías Técnicas

Wellness - Termalismo - Talasoterapia

**OBSERVATORIO
de DERECHO del TURISMO**

Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires
Secretaría de Asesoría Universitaria

